



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala de Casación Laboral
Sala de Descongestión N.º 3

JIMENA ISABEL GODOY FAJARDO

Magistrada ponente

Radicación n.º 78529

Acta 36

Bogotá, D. C., Once (11) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

FARID ENRIQUE TABORDA JUNCO vs. DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, y DIRECCIÓN DISTRITAL DE LIQUIDACIONES DE BARRANQUILLA.

Cumplido lo dispuesto en proveído CSJ AL3476-2021 y por concurrir los presupuestos generales, se admiten los recursos extraordinarios de casación, interpuestos por el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, y la Dirección Distrital de Liquidaciones de Barranquilla.

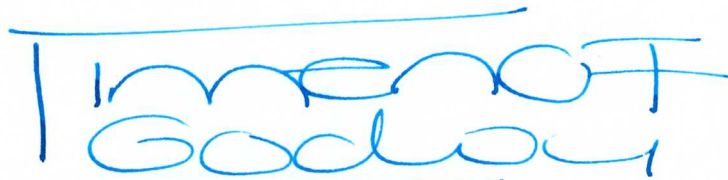
Córrase traslado, de manera conjunta, a las recurrentes, por el término legal.

Sobre la selección al trámite, se decidirá al momento de calificar las demandas.

Notifíquese.



DONALD JOSÉ DIX PONNEFZ



JIMENA ISABEL GODOY FAJARDO



JORGE PRADA SÁNCHEZ